

Editorial

LA ARGUMENTACIÓN, ENTRE PENSAMIENTO, DEMOCRACIA Y APRENDIZAJE.

Claudio Fuentes Bravo

Argumentar es hacer democracia. La capacidad de construir acuerdos entre los distintos actores sociales y políticos en torno a temáticas controversiales es una de las dimensiones relevantes para la gobernabilidad en las democracias (Gerring y Thacker, 2008). El desarrollo de esta capacidad sería precisamente, según Gerring y Thacker (2008), aquello que hace posible la legitimidad y la estabilidad de las democracias nacionales. Pero la argumentación no sólo tiene una trayectoria societal, sino también una ontogénica.

Argumentar es parte de nuestra vida. Argumentamos casi desde nuestro nacimiento. Si se nos permiten ciertas licencias semióticas y consideramos la negación como una posición discursiva del niño/niña frente a su cuidador/a, argumentar es una actitud que nos acompaña desde muy pequeños/as. El niño/niña que cierra la boca negándose a comer la sopa y muestra en cambio el postre con una sonrisa, presentaría dos componentes fundamentales en la acción de argumentar; el desacuerdo y el argumento como una expansión comunicativa causada por el desacuerdo.

En la vida escolar ya es evidente la necesidad de defender nuestros puntos de vista y de responder a las voces que nos contradicen. Lo extraordinario del discurso argumentativo es una consecuencia de lo anterior, permite al proponente revisar sus creencias y en consecuencia, a reafirmarlas o transformarlas. En esta línea autoras como Kuhn (1991); Leitao (2000, 2007) y De Chiaro, (2006) sostienen que la naturaleza discursiva de la argumentación es un recurso privilegiado de mediación para la construcción del proceso de conocimiento y el desarrollo de la reflexividad.

La capacidad que la praxis del argumentar ofrece el sujeto es la posibilidad de descentrarse de su propio foco de atención para fragilizar esa posición adoptada para reconocer los límites de su propio punto de vista con respecto puntos de vista contrarios.

Desde esta mirada, la argumentación como una problemática societal se solapa con la dimensión psicológica; aprender a argumentar es aprender a ser ciudadano en una sociedad democrática compleja.

El cuestionamiento del conocimiento existente permite la aparición de nuevos elementos que explican la complejidad de objetos de conocimiento (Leitao, 2007). En ese sentido, la argumentación y el cuestionamiento tienen un compromiso con la novedad y el desarrollo. Si analizamos la situación política de las sociedades contemporáneas, más clara parece la necesidad del aprendizaje de la argumentación y el cuestionamiento como vía hacia la novedad social. La visión de la educación de la argumentación debiese regirse por el mismo principio emancipatorio.

La argumentación como una expansión del desacuerdo (Jackson, 1985) ayuda a desarrollar la capacidad de autorregulación del pensamiento (Tumposky, 2004). La autoregulación del pensamiento, más allá de operaciones cognitivas como el control, planificación y monitoreo del propio pensamiento, implica también la conciencia de límite. En ese sentido el desarrollo de la argumentación involucra el desarrollo de una suerte de humildad epistémica particular. Esta posición epistémica probablemente surge de la visión dialógica del conocimiento en donde la existencia del otro es siempre requisito para el desenvolvimiento del pensamiento. Y así mismo, surge del entendimiento que el propio posicionamiento epistémico siempre tiene algo de contingente; podríamos haber pensado distinto.

En virtud de lo expuesto, *Cogency*, en tanto revista académica, debe recalcar la dimensión educativa como motor vital para el avance del programa de investigación de la argumentación y el razonamiento. Como equipo editorial, es nuestro interés empujar hacia la visibilización del entrecruce lógico, político y educativo de la argumentación. Es por esto que hemos decidido actualizar nuestro foco para incluir temáticas ligadas a la enseñanza y apren-

dizaje de la argumentación y el razonamiento. Los tres artículos de este número reflejan este nuevo foco y nos invitan a pensar la dimensión educativa de la argumentación.

“El papel de los reguladores semióticos en la construcción y ejecución de un diseño instruccional argumentativo” de Macêdo, Ramírez y Leitão (2020) dan cuenta de la dimensión dialógica y socio-histórica embebida a la enseñanza de la argumentación, en donde el análisis del habla y los mediadores semióticos que le dan forma aparece como un mecanismo fundamental para describir los procesos de pensamiento.

“Habilidades de argumentación de estudiantes de educación básica subvencionada en Chile y su relación con variables socio-educativas” de Larraín y Singer (2020) ilumina la forma en que las estructuras sociales se vinculan con el aprendizaje de la argumentación y cuáles son las posibilidades de la escuela como un motor de transformación. Estudios como este ayudan a posicionar el aprendizaje de la argumentación como una urgencia social mediante documentación rigurosa y sistemática.

“Esquemas Argumentativos en Textos Escolares chilenos” de Guerra e Ibáñez (2020) nos permite cuestionar el contenido mismo de la enseñanza de la argumentación en la educación formal. A través del análisis de los esquemas argumentativos de los textos escolares chilenos, los autores nos muestran falencias sistemáticas en su valor lógico y por tanto como guía del aprendizaje. Este tipo de investigaciones de alto nivel nos invitan a pensar algo que debiese ser una premisa de toda investigación en el campo: que más oportunidades de enseñanza no equivalen a más oportunidades de aprendizaje.

El conjunto de estos tres artículos nos muestran la enseñanza de la argumentación como un proceso discursivo, dialógico, embebido en un contexto social más amplio y mediado por instrumentos de mayor o menor calidad educativa. En suma, vemos que la enseñanza de la argumentación es un constructo complejo y difícil de pesquisar, para el cual debemos recurrir a distintos lentes de análisis. Esperamos que futuros manuscritos expandan esta idea involucrando conceptos de la psicología, filosofía, lingüística, sociología, artes y en fin, cualquiera de las posibilidades del pen-

samiento histórico. Todo esto con el fin de seguir enmendando la relación entre argumentación, educación y democracia.

Sobre este último punto, “Socio-epistemological challenges of democratic innovation: “The Ethics of Invention” by Sheila Jasanoff [Book Review]” de Goñi (2020) nos permite explorar un campo de indagación concreto: la innovación. La explicación del texto de Jasanoff que comenta Goñi nos muestra cómo los discursos de la innovación tecnológica han sido teñidos por premisas de bajo valor democrático. Así mismo, nos urge a abrir posibilidades de colaboración entre la epistemología social y las ciencias sociales para cambiar el encuadre fundamental sobre el que pensamos y argumentamos sobre la innovación.

El futuro de Cogency se ve fructífero. Queremos invitar más investigaciones disciplinares de alto nivel que nos permitan avanzar el entendimiento de la argumentación “en sí misma” y también más investigaciones que nos muestren los desbordes disciplinares de la argumentación, tanto como proceso de enseñanza-aprendizaje como vía hacia la constante democratización de los países.

Referencias

- De Chiaro, S. (2006). *Argumentação em sala de aula: um caminho para o desenvolvimento da autorregulação do pensamento, 2006* (Doctoral dissertation, Tese (Doutorado em Psicologia Cognitiva)–Universidade Federal de Pernambuco, Recife).
- Gerring, J., & Thacker, S. C. (2008). *A centripetal theory of democratic governance*. Cambridge University Press.
- Goñi, J. (2020). Socio-epistemological challenges of democratic innovation: “The Ethics of Invention” by Sheila Jasanoff [Book Review]. *Cogency*, 11(1-2).
- Guerra, C. & Ibañez, R. (2020). Esquemas Argumentativos en Textos Escolares chilenos. *Cogency*, 11(1-2).
- Jackson, S. (1985). What can speech acts do for argumentation theory. In *Argumentation and Social Practice: Proceedings of the Fourth SCAIAFA Conference on Argumentation* (pp. 127-138).
- Kuhn, D. (1991). *The skills of argument*. Cambridge University Press.
- Larraín, A. & Singer, V. (2020). Habilidades de argumentación de estudiantes de educación básica subvencionada en Chile y su relación con variables socio-educativas. *Cogency*, 11(1-2).
- Leitão, S. (2000). The potential of argument in knowledge building. *Human development*, 43(6), 332-360.
- Leitão, S. (2007). La dimensión epistémica de la argumentación. En E. Kronmüller y C. Cornejo (eds) *Ciencias de la mente: Aproximaciones desde Latinoamérica*, 5-32. Santiago: Juan Carlos Sáez Editor.
- Macêdo, G. Ramirez, N. & Leitão, S. (2020). El papel de los reguladores semióticos en la construcción y ejecución de un diseño instruccional argumentativo. *Cogency*, 11(1-2).